

| | |
|-----------------|---|
| PACTA DE INICIO | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RECICLABLES E INERTES GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA. CONTRATO NO. 26 DE DICIEMBRE 12 DE 2025. |
|-----------------|---|

| | |
|----------------------------------|--|
| NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO |
| NIT | 900.348.296-2 |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | FREDY ANDY MARIN TELLEZ |
| IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA | C.C. No. 91.301.844 DE LA BELLEZA S.S. |
| OBJETO DEL CONTRATO | APOYO EN LAS TAREAS A LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO, EN LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RECICLABLES E INERTES GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, AL SITIO DE DISPOSICION FINAL, DENOMINADO EMPSACOL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER. |
| RUBRO PRESUPUESTAL | COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE |
| NUMERAL | 2.1.2.02.02.002.01 |
| CDP | 25-00184 |
| VIGENCIA PRESUPUESTAL | 2025 |
| VALOR DEL CONTRATO | SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) MTC. |
| FECHA DEL CONTRATO | 12 DE DICIEMBRE 2025 |
| FECHA DEL ACTA DE INICIO | 12 DE DICIEMBRE 2025 |

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ R**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.370.137 de la Belleza, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA** y de otra parte, el señor **FREDY ANDY MARIN TELLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.301.844 de la Belleza, se ha acordado celebrar la presente acta de inicio del contrato, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **FREDY ANDY MARIN TELLEZ**, conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato No. 26 suscrito el día 12 de diciembre de 2025, y las obligaciones del mismo.
2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es del 12 de diciembre del 2025 hasta 31 de diciembre del 2025, vigencia 2025.
3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del presente contrato y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.
4. Que el señor **FREDY ANDY MARIN TELLEZ**, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

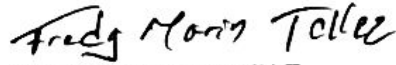
1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. 26 de diciembre 12 de 2025.
2. Fijar como fecha de inicio el día (12) del mes de diciembre 2025.

Para constancia se firma en el municipio de la Belleza, el día (12) del mes de diciembre del año 2025.

LA ENTIDAD CONTRATANTE


MARIA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal E.S.P.D.

EL CONTRATISTA


FREDY ANDY MARIN T.
C.C. 91.301.844
Contratista